

I. Memorias de la Secretaría de Justicia	299
II. Otras memorias	302
III. Dictámenes, programas, exposiciones, documentos y similares .	302
IV. Legislación	305
V. Libros y artículos	309

FUENTES

I. MEMORIAS DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada al Soberano Congreso Mexicano, México, Oficina de Alejandro Valdés, 1822, signada por José Domínguez, en marzo 6 de 1822.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada al Soberano Congreso Soberano, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1823, Signada por Pablo de la Llave, en noviembre 8 de 1823.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 5 y 7 de enero de 1825, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1825, signada por Pablo de la Llave (no se precisa día ni mes).

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 3 y 4 de enero de 1826, México, Imprenta del Supremo Gobierno, signada por Miguel Ramos Arizpe, en enero 1 de 1826.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 4 y 9 de enero de 1827, México, Imprenta del Supremo Gobierno, signada por Miguel Ramos Arizpe, en enero 1 de 1827.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 8 y 10 de enero de 1828, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1828, signada por Miguel Ramos Arizpe, en enero 1 de 1828.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 20 enero de 1829, México, Imprenta del Águila, 1829, signada por Juan José Espinosa de los Monteros, en enero 13 de 1829.

Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 18 y 22 de marzo de 1830, México, Imprenta del Águila, 1830, signada por José Ignacio Espinosa.

- Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 8 y 11 de enero de 1831*, México, Imprenta del Águila, 1831, signada por José Ignacio Espinosa, en enero 8 de 1831.
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 12 y 20 de enero de 1832*, México, Imprenta del Águila, 1832, signada por José Ignacio Espinosa, en enero 11 de 1832.
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 17 y 18 de mayo de 1833*, México, Imprenta del Águila, 1833, signada por Miguel Ramos Arizpe, en mayo 14 de 1833.
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, correspondiente al año de 1835*, México, Imprenta del Águila, 1835, signada por Joaquín de Iturbide, en enero 26 de 1835.
- Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante las Cámaras del Congreso en enero de 1844*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1844, signada por Manuel Baranda, en enero 12 de 1844.
- Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante las Cámaras del Congreso General en el año de 1845*, México, Imprenta del Águila, 1845, signada por Mariano Rivera Palacio, en marzo de 1845 (no se especifica el día).
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 15 y 16 de enero de 1849*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1849, signada por José María Jiménez, en enero 15 de 1849.
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso General en 1850*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850, signada por Marcelino Castañeda, en marzo 6 de 1850.
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Augustas Cámaras del Congreso General en el mes de enero de 1851*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1851, signada por Marcelino Castañeda, en enero 9 de 1851.
- Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Cámaras del Congreso el 13 y 16 de enero de 1852*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1852, signada por J. Urbano Fonseca, en febrero 13 de 1852.
- Exposición que el C. Lic. Manuel F. Ruiz, Ministro que fue de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, presentó al Soberano Congreso de la Unión, para darle cuenta de su conducta oficial*, México,

Imprenta de Nicolás Pizarro, Calle del Águila núm. 4, 1861, signada por Manuel Ruiz en mayo 20 de 1861.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en marzo de 1868, México, Imprenta del Gobierno, 1868, signada por Antonio Martínez de Castro, en marzo 28 de 1868.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en noviembre 15 de 1869, México, Imprenta del Gobierno, 1869, signada por José María Iglesias, noviembre 15 de 1869.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en octubre 8 de 1870, México, Imprenta del Gobierno, 1870, signada por José María Iglesias, en octubre 8 de 1870.

Memoria de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en septiembre 15 de 1873, México, Imprenta del Gobierno, 1873, signada por José Díaz Cobarrubias, en septiembre 15 de 1873, en calidad de encargado del Despacho.

Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión, en cumplimiento del Precepto Constitucional, y comprende del 30 de noviembre de 1876 al 31 de diciembre de 1877, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, signada por Protasio Tagle en diciembre 31 de 1877.

Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión, en cumplimiento del Precepto Constitucional, en marzo 31 de 1878, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878, signada por Protasio Tagle en marzo 31 de 1878.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en septiembre 15 de 1881, México, Tipografía Literaria de F. Mata, 1882, signada por Ezequiel Montes, en septiembre 15 de 1881.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en septiembre 16 de 1883, México, Imprenta y Litografía de José Vicente Vilada 1884, signada por J. Baranda, en septiembre 16 de 1884.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en marzo 31 de 1887, México, Imprenta del Gobierno, 1887, signada por Joaquín Baranda, en marzo 31 de 1887.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en septiembre 15 de 1881, México, Tipografía Literaria de F. Mata, 1882, signada por Ezequiel Montes en septiembre 15 de 1881.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en noviembre 30 de 1892, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1892, signada por Joaquín Baranda, en noviembre 30 de 1892.

Memoria del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, presentada ante el Congreso de la Unión en noviembre 30 de 1896, México, Imprenta del Gobierno, 1896, signada por Joaquín Baranda, en noviembre 30 de 1896.

Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia, presentada ante el Congreso de la Unión, que comprende del 1° de diciembre de 1896 al 31 de diciembre de 1900, México, Imprenta de J. F. Jens Sucesores, 1902, signada por Justino Fernández en mayo 15 de 1902.

Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia, presentada ante el Congreso de la Unión, que comprende del 1° de enero de 1901 al 30 de junio de 1909, México, Imprenta de Antonio Enríquez, 1910, signada por Justino Fernández en 1909 (no se precisa mes ni día).

Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Justicia, presentada ante el Congreso de la Unión, que comprende del 1° de julio de 1909 al 31 de diciembre de 1911, México, Francés Hermanos y Carmona, 1912, signada por M. Vásquez Tagle, en febrero 5 de 1912.

II. OTRAS MEMORIAS

Memoria del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, presentada al Congreso Nacional en 1884, Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1884.

Memoria del Ministerio de lo Interior de la República Mexicana, leída en las Cámaras del Congreso General en el mes de enero de 1838, México, Imprenta del Águila, 1838, signada por Antonio Romero, en enero 12 de 1838.

Memoria de la Secretaría de Gobernación, correspondiente al período revolucionario comprendido entre el 19 de febrero de 1913 y el 30 de noviembre de 1916, signada por Jesús Acuña en enero 10 de 1917, México, Talleres Tipográficos de "Revista de Revistas", 1916. pp. 72-74.

III. DICTÁMENES, PROGRAMAS, EXPOSICIONES, DOCUMENTOS Y SIMILARES

Alamán, Lucas, "Examen General de la Organización de la Administración Pública" (1838), *Obras de D. Lucas Alamán: documentos diversos (inéditos y muy raros)*, México, Editorial Jus, 1946, pp. 374 y 375.

Anónimo, "El Secretario de Estado y del despacho instruido. Su origen en España, sus funciones, ejercicio, máximas y manejos" (manuscrito del Siglo XVIII), en Escudero, José Antonio, *Los secretarios de Estado y del despacho*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, cuatro tomos, t. IV, pp. 1118-1275.

- y 20 de enero de 1832, México, Imprenta del Águila, 1932, signada por José Ignacio Espinosa, en enero 11 de 1832.
- “Presupuesto de Gastos para el Año de 1851”, *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, presentada ante las Augustas Cámaras del Congreso General en el mes de enero de 1851*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1851, signada por Marcelino Castañeda, en enero 9 de 1851.
- “Propuesta Anónima de un Consejo Real y Secretarios de Estado” (documento no fechado, preparado en el Siglo XVIII) en Escudero, José Antonio, *Los secretarios de Estado y del despacho*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, cuatro tomos, t. IV, pp. 1275-1283.
- Poder Ejecutivo Federal, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, Secretaría de Hacienda, 1995, pp. 19 y 20.
- Rael de Aguilar, Juan José. “Discurso moral y político en que se previenen las partes más principales y nobles atributos del secretario”, en Escudero, José Antonio, *Los secretarios de Estado y del despacho*. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, cuatro tomos, t. IV, pp. 1138-1156.
- Secretaría de Gobernación, “Estructura básica” (Estructura dictaminada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo), 1995.
- . *Manual de organización*, enero 12, 1994.

IV. LEGISLACIÓN

- “Bases para la Administración de la República, de abril 22 de 1853”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia, cuatro volúmenes, 1976, vol. I, pp. 347-349.
- “Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de enero 5 de 1837 sobre la nueva denominación de las Secretarías del Despacho”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, cuatro volúmenes, 1976, vol. I.
- “Circular de julio 18 de 1861, que contiene el Manifiesto y Programa del nuevo Ministerio”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia, t. V, vol. I, pp. 451-455.
- Constitución española* de mayo 18 de 1812. La enumeración de las secretarías del despacho se hace en el capítulo VI de la Constitución. Ver José Gamboa, *Leyes Constitucionales de México durante el siglo XIX*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1901, pp. 205 y 206.

- Constitución Política de Colombia*, de julio 20 de 1991. Santafé de Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública, 1991.
- Décret sur la Organisation du Ministère de la Justice, *Journal Officiel de la République Française*, du 28.7.1964.
- “Decreto del rey, uniendo a las cinco Secretarías de Estado y del Despacho de España los negocios respectivos a cada departamento en las Indias, de abril 25 de 1790”, reimpreso en México por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1790.
- “Decreto que establece a los Ministerios, de Noviembre 8 de 1821”. Dublán y Lozano, t. I, pp. 554-559, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia, cuatro volúmenes, 1976, vol. I, pp. 41-47.
- “Decreto del 16 de octubre de 1846, estableciendo el Fondo para el pago del Poder Judicial”, *Documentos relativos a la Creación, Establecimiento y Estado que guarda el Fondo del Poder Judicial*, México, Imprenta de la Calle de la Palma, 1848. Ver los considerandos de dicho decreto, pp. 5 y 6.
- “Decreto del 30 de noviembre de 1846, sobre la formación del Fondo Judicial”, *Documentos relativos a la creación, establecimiento y estado que guarda el Fondo del Poder Judicial*, México, Imprenta de la Calle de la Palma, 1848, pp. 30-39.
- “Decreto de Gobierno. Reglamento del Fondo Judicial, de julio 24 de 1852”, *La administración pública en la época de Juárez*, México, Secretaría de la Presidencia, tres tomos, 1963, t. I, pp. 275-276.
- “Decreto de Gobierno que extingue el Fondo Judicial, de enero 26 de 1861”, *La administración pública en la época de Juárez*, México, Secretaría de la Presidencia, tres tomos, 1963, t. I, p. 336.
- “Decreto de Gobierno. Reglamento y Planta de los Ministerios de Relaciones y Justicia, de Agosto 24 de 1852”, *La administración pública en la época de Juárez*, México, Secretaría de la Presidencia, tres tomos, 1963, t. I, pp. 276-278.
- “Decreto que establece a la Secretaría de Estado y de Gobernación, Mayo 12 de 1853”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, cuatro volúmenes, 1976, vol. I, p. 351.
- “Decreto en que se designan los ramos correspondientes a cada Ministerio, de mayo 17 de 1853”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, Secretaría de la Presidencia, México, cuatro volúmenes, 1976, vol. I, pp. 353 y 354.
- “Decreto del Gobierno. Planta de la Secretaría de Justicia, Febrero 3 de 1861”, *La administración pública en la época de Juárez*, México, Secretaría de la Presidencia, tres tomos, 1963, t. II, pp. 349 y 350.
- “Decreto de febrero 18 de 1861, que declara que pertenece a la Secretaría de Justicia el ramo de Instrucción Pública”, *México a través de los*

- “Ley para el Arreglo de lo Contencioso Administrativo, de mayo 25 de 1853. Reglamento de la misma”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia, cuatro volúmenes, 1976, vol. I, pp. 355-365.
- “Ley de Secretarías de Estado de abril 14 de 1917”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia, tomo V, vol. II, pp. 327-336.
- “Ley de Secretarías de Estado de diciembre 31 de 1917”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia”, tomo V, vol. IV, pp. 417-423.
- “Ley Orgánica del Poder Judicial”, de noviembre 2 de 1917, Suprema Corte de Justicia de la Nación, sección de Compilación de Leyes, 1917.
- “Ley Orgánica del Poder Judicial”, de diciembre 11 de 1928, Suprema Corte de Justicia de la Nación, sección de Compilación de Leyes, 1928.
- Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de los Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España, Madrid, 1786.
- “Reglamento de la Secretaría de Cámara del Virreinato, de marzo 31 de 1790”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, vol. XIII, núm. 1, enero-marzo, 1942.
- “Reglamento para el gobierno interior y exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, de 8 de noviembre de 1821”, *México a través de los informes presidenciales: la administración pública*, México, Secretaría de la Presidencia, 1976, cinco volúmenes, t. V, vol. 1, p. 46.
- “Reglamento para la Secretaría del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos”, *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, correspondiente al año de 1835*, México, Imprenta del Águila, 1935, signada por Joaquín de Iturbide, en enero 26 de 1835. Reglamento para la Secretaría del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Anexo 1.
- “*Siete Leyes Constitucionales*”, en José M. Gamboa, *Leyes constitucionales de México durante el siglo XIX*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1901.

V. LIBROS Y ARTÍCULOS

- AGUILAR, Luis, Estudio introductorio de la antología: *La Implementación de las políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1992, pp. 15-92.
- ALVARADO, Salvador, *El Problema de México*. Sin datos editoriales y sin año.
- , *La reconstrucción de México*, México, Secretaría de Gobernación, tres tomos, 1985 (1919).
- ARCENEGUI y CARMONA, Isidro, *El Ministerio de Justicia*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1946.

- ARNOLD, Linda, *La Secretaría de Cámara del virreinato en México*, México, Archivo General de la Nación, 1979.
- , *Bureaucracy and Bureaucrats in México City: 1742-1835*, The University of Arizona Press, 1988.
- BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano, *Instituciones Administrativas*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, 1992.
- BARDACH, Eugene, *The Implementation Game*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press, 1977.
- , "Policy Termination as a Political Process", *Policy Sciences*, núm. 7, 1976, pp. 123-131.
- BARNARD, Chester, *The Functions of Executive*, Harvard University Press, 1938.
- BEHEN, Robert, "How to Terminate a Public Policy: a Dozen Hints for Would-be Terminator?", *Policy Analysis*, vol. IV, núm. 3, verano, 1978, pp. 393-418.
- BENEYTO, Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958.
- BILLER, Robert, "On Tolerating Policy and Organizational Termination: some Design Considerations", *Policy Sciences*, núm. 7, 1976, pp. 133-149.
- BLUSCHLI, M., *La Politique*, París, Librairie Guillaumin, 1879.
- BONNIN, C. J. B. *Compendio de los principios de administración*, Madrid, Imprenta de don José Palacios, 1834.
- BOTHUN, Douglas and John COMER, "The Politics of Termination: Concepts and Process", *Policy Studies Journal*, vol. 2, núm. 4, mayo, 1983, pp. 540-553.
- BREWSTER, Harry, "The Policy Sciences Emerge: to Nature and Structure a Discipline", *Policy Sciences*, núm. 5, 1974, pp. 239-244.
- BUNKER, Douglas, "Policy Sciences Perspectives Implementation Process", *Policy Sciences*, núm. 3, 1972, pp. 71-80.
- BUSTO, Emiliano, *La administración pública de México*, París, Imprenta Administrativa de Pablo Dupont, 1889.
- CABRERA, Lucio, *El Poder Judicial Federal Mexicano y el Constituyente de 1917*, México, UNAM, 1968.
- CABRERA, Luis, "La misión constitucional del procurador general de la República", México, Cultura, 1932.
- CANALES ALIENDE, José Manuel, "La administración de la justicia: hacia una visión gerencial del servicio público de la justicia", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 73, julio-septiembre de 1991, pp. 213-227.
- CARRANCÁ Y TRUJILLO, Raúl, "La administración de justicia", *México: cincuenta años de Revolución*, México, FCE, t. III, pp. 117-148.
- COLMEIRO, Manuel, *Derecho administrativo español*, Madrid, Librería de don Ángel Calleja, 1850, dos tomos.

- CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución mexicana*, México, UNAM, 1980.
- CORTIÑAS-PELÁEZ, León, Estudio preliminar del libro de Guerrero, Omar, *La teoría de la administración pública*, México, Harper and Row Latinoamericana, 1986, pp. XXV-LXV.
- COUTO, Ricardo, "Creación de un organismo especial a manera de Secretaría de Justicia", *El Universal*, México, julio 9 de 1950.
- , "Sobre la imperiosa necesidad de restaurar la Secretaría de Justicia", en Barra Mexicana, Colegio de Abogados, *Por una Secretaría de Justicia*, México, Ediciones "El Foro", 1963, pp. 45-62.
- CRUZADO, Manuel, *Elementos de derecho administrativo*, México, Antigua Imprenta de Eduardo Murguía, 1895.
- CUÉ DE DUARTE, Irma, *La Suprema Corte de Justicia de la Nación: propuesta legislativa de reorganización*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1984.
- DENISOV, A. y M. KIRICHENKO, *Derecho constitucional soviético*, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1959.
- DIMOCK, Marshall, "The Study of Administration", *American Political Science Review*, 1947, pp. 28-40.
- DOMÍNGUEZ, Virgilio. "Examen de posibles objeciones respecto a una Secretaría de Justicia", *El Foro*, México, cuarta época, núm. 32, enero-marzo, 1961, pp. 79-89.
- DROR, Yehezkel, *Public Policy-Making Reexamined*, Scranton, Pennsylvania, Chandler Publishing Company, 1868.
- DUNN, William, *Public Policy Analysis: an Introduction*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J., 1981.
- DYE, Thomas, *Understanding Public Policy*, Prentice-Hall, Inc., Englewood Cliffs, 1984.
- EISENSTADT, S. N., *Ensayos sobre el cambio social y la modernización*, Madrid, Editorial Tecnos, 1970.
- ESCUADERO, José Antonio, *Los secretarios de Estado y del despacho*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, cuatro tomos.
- ETZIONI, Amitai, *Organizaciones modernas*, México, UTEHA, 1965.
- FISCHBACH, Oskar Georg, *Teoría General del Estado*, México, Editora Nacional, 1968.
- FIX FIERRO, Héctor, *La eficiencia de la justicia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor. "La administración de justicia", en varios autores, *Temas y problemas de la administración de justicia en México*, México, UNAM, 1985 (1982), pp. 143-177.

- GARCÍA MADARIA, José María, "Introducción" de las obras de Prado y Rozas, Antonio, *Reglas para los Oficiales de las Secretarías y Catálogo de los Secretarios del Despacho, y del Consejo de Estado (1755)*, y el anónimo *Memoria sobre las Secretarías del Despacho (1824)*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1982, pp. 42-45.
- , *Estructura de la administración central (1808-1931)*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1982.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, "Consideraciones [sobre la Procuraduría General de la República]", *Revista Mexicana de Justicia*, vol II. núm. 1, enero-marzo, 1984, pp. 387-441.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel, *Las transformaciones del Estado moderno*, Madrid, Alianza Universidad, 1987.
- GAXIOLA, Francisco Javier, "Sobre la creación de una Secretaría de Justicia", *El Foro*, México, cuarta época, núm. 32, enero-marzo, 1961, pp. 69-78.
- GONZÁLEZ, Florentino, *Elementos de ciencia administrativa*, Bogotá, 1840, Imprenta de J. A Cualla, dos volúmenes. (Hay una versión reciente: Santafé de Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública, 1994.)
- GONZÁLEZ, María del Refugio, "De la acumulación de funciones a la división de poderes", *Crónica Legislativa*, México, Nueva época, núm. 1, octubre 1994-marzo 1995, pp. 11-24.
- GUERRERO, Omar, "Las secretarías de Estado y la administración interna en México", *Revista de Administración Pública*, México, núms. 71-72, julio-diciembre, 1987, pp. 19-69.
- , *El estado y la administración pública en México*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1989, cap. 3.
- , "Las políticas públicas como ámbito de concurrencia multidisciplinaria", *Revista de Administración y Desarrollo*, Santafé de Bogotá, núm. 29, diciembre, 1991, pp.11-33.
- , *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1993.
- , "La Secretaría de Justicia: ¿eslabón perdido de la administración pública mexicana?", en Melgar Adalid, Mario (coord. gral.), *Reformas al Poder Judicial*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1995, pp. 146-165.
- , *Historia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes*, inédito.
- GUTIÉRREZ, Sergio Elías y Roberto RIVES SÁNCHEZ, *La Constitución mexicana a finales del siglo XX*, México, 1994.
- HECLO, Hugh, "Review Article: Policy Analysis", *British Journal of Political Science*, núm. 2, 1973, pp. 83-86.
- HINTZE, Otto, *Historia de las formas políticas*, Madrid, Editorial revista de Occidente, 1968.

- JONES, Charles, *An Introduction of Study of Public Policy*, Monterrey, California, Books-Cole Publishing Co., 1984.
- JUNQUERA González, Juan, *La función pública en la "Europa de los Doce"*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1986.
- JUSTI, Juan Enrique Gottlob de, *Elementos generales de policía*, Barcelona, Eulalia Piferrer, 1784.
- KAMMLER, Jörg, "El Estado social", en Wolfgang Abendroth y Kurt Lenk, *Introducción a la ciencia política*, Barcelona, Edit. Anagrama, 1968, pp. 98-124.
- KLIKSBERG, Bernardo, *Gerencia pública en tiempos de incertidumbre*, Madrid, INAP, 1989.
- LARES, Teodosio, *Lecciones de derecho administrativo*, México, Ignacio Cumplido, 1852.
- LASSWELL, Harold, "Policy Orientation", en Lerner, Daniel and Harold Lasswell (eds.), *The Policy Sciences*, Stanford University Press, 1951.
- , *A Pre-View of Policy Science*, American Elviser Publishing Co., 1971.
- LEON, Peter de, "Public Policy Termination: an End and a Beginning", *Policy Analysis*, vol. IV, núm. 3, verano, 1978, pp. 369-392.
- , "Policy Evaluation and Program Termination", *Policy Studies Journal*, vol. 2, núm. 4, mayo, 1983, pp. 631-647.
- LINDBLOM, Charles, "Policy Analysis", *The American Economic Review*, núm. 3, junio, 1958, pp. 299-312.
- LOWI, Theodore, "American Business, Public Policy, Case Studies and Political Theory", *World Politics* vol. XVI, 1964, pp. 677-715.
- MAJONE, Giandomenico, *Evidence, Argument and Persuasion in te Policy Analysis*, Yale University Press, 1989.
- MARCH, James y Herbert SIMON, *Teoría de la Organización*, Barcelona, Ariel, 1969.
- MARTÍNEZ BÁEZ, Antonio, "Estudio histórico y comparativo acerca de la creación de una Secretaría de Justicia", *El Foro*, México, cuarta época, núm. 32, eneromazo de 1961, pp. 53-68.
- MARX, Carlos, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, en Marx y Engels, *Obras escogidas*, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras [s.a.], dos tomos.
- , *Crítica de la economía política*, México, Editora Nacional, 1973.
- , *Miseria de la Filosofía*, México, Editora Nacional, 1973.
- MAYNTZ, Renate, *Sociología de la organización*, Madrid, Alianza Editorial, 1967.
- MESA SEGURA, Antonio, *Labor administrativa de Javier de Burgos*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1946.

- METER, Donald van Meter y Carl VAN HORN, "El proceso de implementación de políticas: un marco conceptual", en Aguilar, Luis, (ed.), *La implementación de las políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1992 (1975), pp. 101-102.
- MICHELS, Robert, *Los Partidos Políticos*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1969 (1915), dos volúmenes.
- MONTESQUIEU, barón de la Brède y (Carlos Luis Secondat), *El espíritu de las leyes*, México, Porrúa, 1980 (1748).
- MOSHER, Frederick, *Basic Documents of American Public Administration: 1776-1950*, New York, Holmes and Meier Publishers, Inc, 1983.
- NIETO, Alejandro, *El mito de la administración prusiana*, Sevilla, Instituto García Oviedo, 1962.
- ORTIZ, Tadeo, *México considerado como nación independiente y libre*, México, Ediciones del Instituto Tecnológico de Guadalajara, 1952 (1832), dos tomos.
- PARADA Y GAY, Francisco, *Breve reseña histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Imprenta de Murguía, 1929.
- PIÑA Y PALACIOS, Javier, "Origen del Ministerio Público en México", *Revista Mexicana de Justicia*, vol II, núm. 1, enero-marzo, 1984. pp. 13-69.
- PRESSMAN, Jeffrey and Aaron WILDAWSKY, *Implementation* Berkeley, University of California Press, 1984.
- RABASA, Emilio, *La Constitución y la dictadura*, México, Tipografía de *Revista de Revistas*, 1912.
- , "Organización de la Suprema Corte de Justicia y juicio de amparo" (1922), *El pensamiento mexicano sobre la Constitución de 1917, Antología*, México, Gobierno del Estado de Querétaro e Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, pp. 347-359.
- RAMOS BILDERBECK, Eugenio, "De la innegable necesidad de la existencia de una Secretaría de Justicia", *El Foro*, México, cuarta época, núm. 32, enero-marzo, 1961, pp. 29-36.
- , "Por una Secretaría de Justicia", *El Foro*, México, cuarta época, núm. 32, enero-marzo, 1961, pp. 37-52.
- , "Atribuciones que deben asignarse a una Secretaría de Justicia", en *Barra Mexicana*, Colegio de Abogados, *Por una Secretaría de Justicia*, México, Ediciones "El Foro", 1963, pp. 9-43.
- REYES HEROLEZ, Jesús, *El liberalismo mexicano*, México, FCE, 1974, tres tomos.
- RIDLEY, F. F., "Public Administration: Causes for Dicontent", *Public Administration*, Londres, vol. 50. 1972, pp. 65-70.